



## INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS –SPO 2016-5

Dotación de equipos tecnológicos en desarrollo del contrato interadministrativo derivado N° 5 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá – FVS.

### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó el **7 de octubre de 2016, hasta las 15:00 horas** en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPO 2016-5** se presentaron las siguientes **PROPUESTAS**:

No	OFERENTE	NIT	PRESENTACIÓN
1	Analytica S.A.S	890.935.513-9	CID Radicado 2016007517
2	Robotec Colombia S.A.S	800.060.313-9	CID Radicado 2016007519
3	Meltec Comunicaciones S.A	830.079.015-1	CID Radicado 2016007526

### 2. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La metodología para la verificación y evaluación de las ofertas entregadas se realizó de la siguiente manera: primero se verificó el cumplimiento de los requisitos de participación y financieros (habilitantes), para finalmente evaluar las ofertas de acuerdo con los requisitos económicos y de experiencia.

### 3. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Para ello se verificó que cada propuesta cumpliera con lo dispuesto en los numerales, 3. Requisitos de participación y 4. Verificación y Evaluación de las propuestas de la Solicitud Pública de Ofertas 2016-1, lo cual arrojó como resultado que:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	Analytica S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
2	Robotec Colombia S.A.S	INHABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO
3	Meltec Comunicaciones S.A	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADO

#### 3.1 ANALYTICA S.A.S

##### 3.1.1 Aspectos Técnicos

En la adenda N° 6 de los pliegos de condiciones se modificó el capítulo 4 – Verificación y Evaluación de las propuestas, numeral 4.2 – Verificación Técnica quedando así se *“El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) mayoritaria(s) (mitad más uno de todas las actividades contractuales) estén relacionados con la compraventa de equipos forenses y/o balísticos, en los últimos cinco (5) años, contados hasta el cierre de la presente solicitud pública de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea*





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

igual o mayor a ochocientos setenta (870) SMMLV. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 8 – Relación de experiencia. **Los certificados como mínimo deben indicar:** Nombre de la entidad contratante. Nombre del Contratista. Fecha de inicio y fecha de terminación. Valor del contrato incluida sus adiciones. Objeto del contrato. Firma de quien expide la certificación. Nombre y descripción de cada equipo vendido”

En este aspecto el proponente **Analytica S.A.S** en su propuesta allegó anexo N° 8 diligenciado y aportando tres (3) certificados de contratos con el Instituto Nacional de Medicina Legal cuyo objeto es Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses” por valor de \$96.217.360, Policía Nacional- Dirección de Investigación Criminal e Interpol cuyo objeto “Adquisición, fortalecimiento y mejoramiento de la investigación criminal a nivel Nacional - Equipos UPS para el laboratorio Regional N° 8” por valor de \$122.1278.46,89, y Alcaldía Municipal de Palmira cuyo objeto es “Adquirir un (1) laboratorio de criminalística y un vehículo tipo panel para el traslado de personas calidad de retenidos “por valor \$368.880.000. Dentro de la información contenida en los mencionados no se registra el **nombre y la descripción del equipo comprado** de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones en el mencionado numeral. Adicionalmente para el certificado presentado de la Alcaldía Municipal de Palmira no se registra de igual forma la fecha final del contrato. Finalmente la sumatoria del total de los contratos en SMMLV se encontró por 852 clasificándose por debajo de lo solicitado (870) en los pliegos de condiciones de la SPO 2016-5.

En los pliegos de condiciones en el **capítulo 1**, - Información a los proponentes, numeral 1.7.8 **Ficha Técnica** se solicitó “*Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal”.* Adicionalmente en el **capítulo 3** – Requisitos de Participación, numeral 3.4 – Documentos de la propuesta, literal 3.4.15 se solicitó “**Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Finalmente mediante **adenda N°6** de los pliegos de condiciones se realizaron modificaciones de en el capítulo N° 1 Información a los proponentes, numeral 1.6 – Alcance de objeto, literal 1.6.1 – Especificaciones técnicas en cuanto a los siguientes elementos: **1.6.1.3** – Kit de trayectorias balísticas; **1.6.1.5** - Lupa 10x Luz UN/blanca; **1.6.1.8** Cámara 360°; **1.6.1.9** Esteromicroscopio Triocular; **1.6.1.10** Microscopio digital portátil; **1.6.1.11** Linterna de mano luz blanca y azul con gafas; **1.6.1.13** Miní Cámara Espía.

En este aspecto el proponente **Analytica S.A.S**, allegó con su propuesta el anexo N° 5- Cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado indicando que cumple con los 13 equipos requeridos de conformidad con la solicitud pública de ofertas 2016-5, y en la casilla denominada “Descripción Ofrecimiento” instauró las mismas características solicitadas y establecidas en las casilla denominada “Especificación técnica”. Adicionalmente aportó las siguientes fichas técnicas en idioma (inglés) diferente al solicitado (español) en la SPO 2016-5: Medidor de espesores con scan a y b; Martillos de inercia; Kit de trayectorias balísticas; Macro lupa digital lcd 107 x aumentos; Microscopio usb con luz uv y770; Microscopio usb con luz uv y770; Microscopio digital portátil; Ultrakit forense. No obstante, las especificaciones establecidas en las hojas de datos





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

aportadas con la propuesta de algunos equipos no coinciden parcial o totalmente con las especificaciones técnicas requeridas.

**MEDIDOR DE ESPESORES CON SCAN A Y B:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notifico que marca del equipo ofertado es Dakota Ultrasonic+ph tool y la referencia del es Z-149-0001 5 Step. CS.SD.OOT, no obstante la ficha técnica aportada para el equipo mencionado corresponde a la referencia MVX A/B SCOPE diferente a las relacionada en el anexo, la cual cumple con las especificaciones, adicionalmente aporte hoja de datos de la escalerilla de calibración cumpliendo con lo requerido.

**MARTILLOS DE INERCIA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notifico que marca del equipo ofertado es Frankford Arsenal y la referencia es Quick N/EZ impact bullet Puller, no obstante el documento aportado contiene información general, describiendo el producto ofertado y las indicaciones de uso no se encontró datos que puedan validar las especificaciones requeridas.

**MICROSCOPIO USB CON LUZ ULTRAVIOLETA PCE-MM 200 UV:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notifico que marca del equipo ofertado es Dino Lite y la referencia es AM4115T/FVW, no obstante para la especificación establecida "Microscopio con aumento continuo de 10 a 200 aumentos" se encontró que en la ficha técnica aportada notifica, que es de 10 a 220. Para la especificación técnica "Microscopio con iluminación LED UV (365nm)" se encontró que en la ficha técnica aportada 400nm.

**MACRO LUPA DIGITAL LCD 107 X AUMENTOS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es LCD MACRO CAM y la referencia es DM2, no obstante para la especificación requerida "resolución 2 mega pixeles" la ficha de técnica aportada no notifica la mencionada especificación, indica "(...) high – resolution detail (...)" toda vez que en la hoja de datos aportada no notifica la mencionada información.

**MICROSCOPIO USB CON LUZ UV Y770:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Firefly y la referencia es GT700 UV Microscope, no obstante para la especificación requerida "**base tipo 3d en loza**" la ficha de técnica aportada no notifica la mencionada especificación, indica "Accessories: Includes desk stands".

**CAMARA 360°:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Civetta y la referencia es Civetta/Digital fullspherical camera, no obstante se encontraron varias especificaciones que difieren con lo requerido en los pliegos de condiciones, específicamente son:

- ✓ Se solicitó 100 Mpixeles (full esférica de 360°180°) por 60 segundos. Lo indicado en la hoja de datos es 100 Mpixel en 40 segundos.
- ✓ Se solicitó "peso de la cámara es 4.5 kg". Lo indicado en la hoja de datos es 2.7 kg
- ✓ Se solicitó "dimensiones de la cámara 32cm x 25 cm x 15 cm. Lo indicado en la hoja de datos es 400 mm x 120mm x 110 mm.

Adicionalmente en la hoja de datos no se precisa información sobre: sensibilidad, tipo de sensor, archivos de salida, lente, puerto USB, almacenamiento externo, luces, baterías, HDR, rango de temperatura, especificaciones de trípode, rango dinámico, entre otros.





Alcaldía de Medellín

Cuento con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

De conformidad con una de las propuestas allegadas, se informó que el equipo requerido por la Fiscalía General de la Nación es fabricado por WEISS AG quien tiene como distribuidor exclusivo en el territorio Colombiano a la empresa SEINCO INGENIERÍA S.A.S en el campo de las actividades de ley, esto incluye: la medicina forense. Estudios de precorte del sitio, de la documentación soporte de ley y cualquier otra forma de investigación de gobierno.

De acuerdo a lo anterior, con el fin de ampliar en detalle esta situación se requiere aclaración expresa por parte del proponente.

**ESTEREOMICROSCOPIO TRIOCULAR:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Leica y la referencia es 10 450 037 (M205 A), no obstante se encontraron varias especificaciones que difieren con lo requerido en los pliegos de condiciones y/o no se encuentran referenciadas en la hojas de datos aportada, específicamente son:

- ✓ En la hoja de datos no se registra información alusiva a las siguientes especificaciones requeridas: Micrómetro del objeto, licencia antivirus, UPS de 1.5 kva, 1 Procesador: Intel Xeon E5-1620v3 Quad Core 3.5GHz. RAM: 12GB (1x4GB) (1x8GB) DDR3-1866. Disco Duro: 1TB 7200RPM. Tarjeta de video: Dedicada NVIDIA Quadro K620 2GB. Monitor: 23" 1920x1080 (Full HD), 60Hz, Contrast Ratio 1000:1. Sistema Operativo: W7 PRO 64 BITS, Office 2014 Pro. En cuanto a la solicitud de iluminación Led, no se detalla si los difusores son extraíbles, la ficha indica: difusores. No se encontró la especificación denominada "control mediante software, que se pueda combinar con otras iluminaciones LED"; de igual forma para la especificación denominada "vida útil de Led de 50.000 horas de servicio.
- ✓ En la hoja de datos allegada no se encontró las especificaciones técnicas de la cámara digital y software que componen el estereomicroscopio triocular

De conformidad con dos de las propuestas allegadas, se informó que el equipo requerido por la Fiscalía General de la Nación es fabricado por Leica Microsystem quien tiene como distribuidor exclusivo en el territorio Colombiano a la empresa SANITAS S.A.S en cuanto a la importación y comercialización de productos y el suministro de repuestos en dicho territorio y mantenimiento preventivo y correctivo en Colombia a través de técnicos capacitados y certificados por Leica Microsystem.

De acuerdo a lo anterior, con el fin de ampliar en detalle esta situación se requiere aclaración expresa por parte del proponente.

**MICROSCOPIO DIGITAL PORTATIL:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notifico que marca del equipo ofertado es Celestron y la referencia del es CM44349, no obstante la ficha técnica aportada para el equipo mencionado corresponde a la referencia (44348) diferente a la descrita en el anexo, la cual cumple con las especificaciones.

**LINTERNA DE MANO LUZ BLANCA Y AZUL CON GAFAS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notifico que marca del equipo ofertado es Crime Lite y la referencia del es QCL2/008 QCL16/ QCL/17 QCL/18 QCL2/117, no obstante la ficha técnica aportada en su título indica "accesorios de las linternas Crime Lite 2. En el mencionado sólo se registra en el subtítulo "Anteojos con filtro, anteojos dotados de un filtro de paso alto de cristal" las gafas de la referencia





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

QCL/16 (amarillo pálido 435nm), QCL/17 (amarillo pálido 476 nm), QCL/18 (naranja 529 nm) y QCL2/117 (naranja rojo 571 nm). En la hoja de datos no menciona la especificación "cargador principal y de vehículo- Recargable 35nm, gafas con filtro roja y blanca UV.

**ULTRAKIT FORENSE:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es ULTRAKIT V4.1 y la referencia es W3851, no obstante en la ficha técnica aportada no se registra la característica "garantía y soporte por un año".

**MINI CAMARA ESPIA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es MF CAP y no registra referencia, no obstante en las fichas técnicas aportadas se encontraron las siguientes novedades:

- ✓ Mini Cámara espía: En la hoja de datos no se indica las siguientes características requeridas: dimensiones, wifi, compatibilidad con Android y iPhone, batería de litio y antena 2.4 G.
- ✓ Gorra Espía: El documento aportado corresponde a las instrucciones de uso de las gafas. No apporto la ficha técnica.
- ✓ Cámara espía tipo llavero: En la hoja de datos aportada no se identifican las siguientes características: Color CMOS, ajuste automático de balance de blancos, detector anti espía de cámaras espía frecuencia señales, posee micro audífonos para escuchar señal auditiva, posee alarma sonora de vibración, máxima seguridad con este dispositivo, detecta frecuencias de 1 – 6500 MGHZ y detecta electrodomésticos. Para la especificación requerida "resolución 1280x960(1.2 MP)" la ficha técnica notifica resolución de video 1920x1060 y resolución de la foto 2560x1920, difiriendo de lo solicitado. Para la especificación requerida "batería interna recargable por USB 2.80 mAh" la ficha técnica informa batería: alta de polímero de litio de la batería 450 mAh.

Dado lo anterior, la propuesta de **Analytica S.A.S.** se considera inhabilitada en el aspecto, teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuestas, literal 3.11.11*). Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. De igual forma se incurre en la causal señalada en el **literal 3.11.15**). Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones., Finalmente en la causal referenciada en el **literal 3.11.17** Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.

### 3.2 ROBOTEC COLOMBIA S.A.S

#### 3.2.1 ASPECTOS TÉCNICOS

En la adenda N° 6 de los pliegos de condiciones se modificó el capítulo 4 – Verificación y Evaluación de las propuestas, numeral 4.2 – Verificación Técnica quedando así se "El proponente deberá aportar con su propuesta hasta tres (3) certificados en papel membrete de contratos ejecutados (no se admiten contratos en ejecución) cuyo objeto y/o la(s) actividad(es) específica(s) mayoritaria(s) (mitad más uno de todas las actividades contractuales) estén relacionados con la compraventa de equipos forenses y/o balísticos, en los últimos cinco (5) años, contados hasta el





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

*cierre de la presente solicitud publica de oferta y que la sumatoria en cuantía de los mismos sea igual o mayor a ochocientos setenta (870) SMMLV. Para tal fin deberá diligenciar el anexo N° 8 – Relación de experiencia. Los certificados como mínimo deben indicar: Nombre de la entidad contratante. Nombre del Contratista. Fecha de inicio y fecha de terminación. Valor del contrato incluida sus adiciones. Objeto del contrato. Firma de quien expide la certificación. Nombre y descripción de cada equipo vendido”*

En este aspecto el proponente **Robotec Colombia S.A.S** en su propuesta allegó anexo N° 8 diligenciado y aportando dos (2) certificados de contratos con el Ejército Nacional cuyo objeto es “Adquisición de elementos de seguridad militar y defensa sistema de protección pélvica “PPS” por valor de \$1.330.000. No obstante el certificado NO notifica: **1.** Fecha de finalización, describe “(...) Realizó a satisfacción los contratos durante la vigencia 2013 (...), sin embargo en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia informa en la casilla denominada “Fecha de inicio y fecha de terminación” 30 de agosto de 2013”. **2.** La información requerida en cuanto “nombre y descripción de cada equipo vendido”, sin embargo en el anexo N° 7 - Relación de Experiencia describe la información referenciada en el objeto del contrato. El segundo certificado es con la Policía Nacional cuyo objeto “Adquisición de sistema de gestión integrado de valor agregado” por valor de \$1.562.174.319. No obstante El certificado NO notifica: **1.** La información requerida en cuanto “nombre y descripción de cada equipo vendido”, sin embargo anexo al certificado se encuentra documento suscrito por la empresa HT Sr.L en donde se indica, “*Certificamos por este medio que el sistema de valor agregado RCS suministrado al cliente de la referencia a través de ROBOTEC COLOMBIA S.A.S, contrato 06-2-10078-13 contiene módulos de Análisis Forense*”.

En los pliegos de condiciones en el **capítulo 1**, - Información a los proponentes, numeral 1.7.8 **Ficha Técnica** se solicitó “*Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal*”. Adicionalmente en el **capítulo 3** – Requisitos de Participación, numeral 3.4 – Documentos de la propuesta, literal 3.4.15 se solicitó “**Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas:** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Finalmente mediante **adenda N°6** de los pliegos de condiciones se realizaron modificaciones de en el capítulo N° 1 Información a los proponentes, numeral 1.6 – Alcance de objeto, literal 1.6.1 – Especificaciones técnicas en cuanto a los siguientes elementos: **1.6.1.3** – Kit de trayectorias balísticas; **1.6.1.5** - Lupa 10x Luz UN/blanca; **1.6.1.8** Cámara 360°; **1.6.1.9** Esteromicroscopio Triocular; **1.6.1.10** Microscopio digital portátil; **1.6.1.11** Linterna de mano luz blanca y azul con gafas; **1.6.1.13** Mini. Cámara Espía.

En este aspecto el proponente **Robotec Colombia S.A.S**, allegó con su propuesta el anexo N° 5- Cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado indicando que cumple con los 13 equipos requeridos de conformidad con la solicitud pública de ofertas 2016-5, y en la casilla denominada “Descripción Ofrecimiento” instauró las mismas características solicitadas y establecidas en la casilla denominada “Especificación técnica. Sin embargo para los equipos **1.6.10** Microscopio digital portátil y **1.6.1.11** Linterna de mano luz blanca y azul con gafas ofertó equipos con características iguales y superiores de conformidad con lo establecido en la adenda N°6, numeral





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

1.7.14 Equipos con especificaciones equivalentes o mejores. Adicionalmente aportó las siguientes fichas técnicas en idioma (inglés) diferente al solicitado (español) en la SPO 2016-5: Martillos de inercia. No obstante, las especificaciones establecidas en las hojas de datos aportadas con la propuesta de algunos equipos no coinciden parcial o totalmente con las especificaciones técnicas requeridas.

**MEDIDOR DE ESPESORES CON SCAN A Y B:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Dakota y la referencia es MVX A/B SCOPE, no obstante en la ficha técnica aportada no se encontró referenciada la especificación técnica requerida "escalerilla de calibración medidor de espesores marca PH TOOLS (USA), N° de pasos 5. Características: Material: Acero 4340. Rango: 0.1", 0.2", 0.3", 0.4", 0.5". Incluye: Certificado de Calibración".

**MARTILLOS DE INERCIA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Arsenal Frankford y la referencia es Impact Bullet Puller, no obstante el documento aportado contiene información general, describiendo el producto ofertado y las indicaciones de uso no se encontró datos que puedan validar las especificaciones requeridas.

**KIT DE TRAYECTORIAS BALISTICAS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Nuevos Recursos y la referencia es Arrowhead Forensics kit, no obstante se encontró que las especificaciones de la hoja de datos cumplen con ello solicitado, sin embargo la marca ofertada presenta información igual a la hoja de datos de la empresa Arrowhead Forensics.

**LUPAS 10 X LUZ UV/BLANCA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Attrezy, no indicó la referencia, no obstante en la ficha técnica aportada para la especificación técnica "cuerpo plástico" requerida se encontró que la hoja de datos indica la parte superior del cuerpo de metal enmarcado tiene un ojal de un cordón o cuerda" encontrándose por fuera de lo solicitado.

**MACRO LUPA DIGITAL LCD 107 X AUMENTOS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Low Visony la referencia es Macro Cam 7x-108X, no obstante para la especificación requerida "resolución 2 mega pixeles" la ficha de técnica aportada no notifica la mencionada especificación,

**MICROSCOPIO USB CON LUZ UV Y770:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Fire fly y la referencia es GT700, no obstante para la especificación requerida "base tipo 3d en loza" la ficha de técnica aportada no notifica si la mencionada es en loza.

**CAMARA 360°:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es WEISS AG y la referencia es Civetta 360°, no obstante se encontraron varias especificaciones que difieren con lo requerido en los pliegos de condiciones, específicamente son:

- ✓ Se solicitó 100 Mpíxeles (full esférica de 360°180°) por 60 segundos. Lo indicado en la hoja de datos es 100 Mpíxel en 40 segundos.
- ✓ Se solicitó "peso de la cámara es 4.5 kg". Lo indicado en la hoja de datos es 2.7 kg





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Se solicitó "dimensiones de la cámara 32cm x 25 cm x 15 cm. Lo indicado en la hoja de datos es 400 mm x 120mm x 110 mm.

Adicionalmente en la hoja de datos no se precisa información sobre: sensibilidad, tipo de sensor, archivos de salida, lente, puerto USB, almacenamiento externo, luces, baterías, HDR, rango de temperatura, especificaciones de trípode, rango dinámico, entre otros establecido en la adenda N° 6 de los pliegos de condiciones.

**ESTEREOMICROSCOPIO TRIOCULAR:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Leica y la referencia es 10 M205 , no obstante se encontraron varias especificaciones que difieren con lo requerido en los pliegos de condiciones y/o no se encuentran referenciadas en las hojas de datos aportada, específicamente son:

- ✓ En la hoja de datos no se registra información alusiva a las siguientes especificaciones requeridas: Micrómetro del objeto, licencia antivirus, UPS de 1.5 kva, 1 Procesador: Intel Xeon E5-1620v3 Quad Core 3.5GHz. RAM: 12GB (1x4GB) (1x8GB) DDR3-1866. Disco Duro: 1TB 7200RPM. Tarjeta de video: Dedicada NVIDIA Quadro K620 2GB. Monitor: 23" 1920x1080 (Full HD), 60Hz, Contrast Ratio 1000:1. Sistema Operativo: W7.PRO 64 BITS, Office 2014 Pro. En cuanto a la solicitud de iluminación Led, no se detalla si los difusores son extraíbles, la ficha indica: difusores. No se encontró la especificación denominada "control mediante software, que se pueda combinar con otras iluminaciones LED"; de igual forma para la especificación denominada "vida útil de Led de 50.000 horas de servicio.

**LINTERNA DE MANO LUZ BLANCA Y AZUL CON GAFAS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Foster and freeman y la referencia es Crime lite 2C2, adicionalmente en el folio 200 indicó que de conformidad con el numeral 1.7.14 Equipos con especificaciones equivalentes o mejores no obstante de la adenda N°6 de los pliegos de condiciones presenta equipo equivalente al requerido y el cual supera las características solicitadas. No obstante en la ficha técnica aportada del equipo Crime Lite 2C2 (QCL2/C2kit/P notifica " Batteries and battery charger are not included in the entry-level cRime lite C2C kit, but if required they can be ordered from the accesory list". Adicionalmente indica " Rechargeable 7000mAh D cell, per pair D cell recharger with 4 cellss capacity, 110VAC", sin embargo no detalla la aplicabilidad del cargador para vehículo.

Por otro lado en la gafas referenciadas del Kit, no registra la especificación gafas para la luz ultravioleta amarilla y blanca V"

**ULTRAKIT FORENSE:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Digital Intelligence y la referencia es Ultrakit 4.1+TD3, no obstante en la ficha técnica aportada no se registra la característica "garantía y soporte por un año".

**MINI CAMARA ESPIA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Varias sin indicar la referencia, no obstante se encontraron las siguientes novedades

- ✓ Cámara espía: En la ficha técnica aportada no se indica la especificación requerida "2cm de ancho x 6cm"







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ Gorra Espía: En la hoja de datos aportada no se identifica la siguiente característica: cámara profesional control audio video 2.0 mp. Para la especificación requerida "grabación hasta 2 horas" la ficha técnica aportada indica que: tiempo de grabación: 1.30 horas
- ✓ Cámara espía tipo llavero: En la hoja de datos aportada no se identifican las siguientes características: Color CMOS y ajuste automático de balance de blancos, Para la especificación requerida "resolución 1280x960(1.2 MP)" la ficha técnica notifica formato de video: 720\*480 alta resolución difiriendo de lo solicitado. Para la especificación requerida "batería interna recargable por USB 2.80 mAh" la ficha técnica informa batería interno de litio.

### 3.2.2 ASPECTOS JURÍDICOS

En los pliegos de condiciones en el **capítulo 6**, - Documento de la propuestas, numeral 3.4.13 **Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social**. Se solicitó: *"En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia. La certificación deberá estar suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa (si la empresa cuenta con revisoría fiscal), y si no lo tiene, por el Representante legal. Para el caso de personas naturales dicho certificado deberá ser suscrito por la persona natural y un Contador que avale dicho certificado así mismo se adjuntara la planilla del pago de aportes a seguridad social del último mes. En todo caso para ambos escenarios se deberá aportar la documentación que aparece en el pie de página del ANEXO N° 3, según sea el certificado a expedirse".* Adicionalmente en el anexo N°3, opción N°2 en el pie de página se solicitó: *Anexar copia: Cédula ciudadanía, Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna del revisor fiscal.*

En este aspecto el proponente Robotec Colombia S.A.S en su propuesta allegó el Formato de Certificación de Aportes a Seguridad Social, opción debidamente firmado, con *Tarjeta profesional y Certificado de Contadores de NO contar con sanción alguna del revisor fiscal*. No obstante no presentó la cédula del revisor fiscal que firma la certificación

Dado lo anterior, la propuesta de **Robotec Colombia S.A.S** se considera inhabilitada en el aspecto técnico, teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuestas, literal 3.11.11*). *Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. De igual forma se incurre en la causal señalada en el literal 3.11.15*). *Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones. Finalmente en la causal referenciada en el literal 3.11.17 Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones. En cuanto al aspecto jurídico, lo establecido en el literal 3.11.4 Cuando el proponente no acredite las calidades de*





participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este capítulo.

### 3.3 MELTEC COMUNICACIONES S.A

#### 3.3.1 Aspecto Técnico

En los pliegos de condiciones en el **capítulo 1**, - Información a los proponentes, numeral 1.7.8 **Ficha Técnica** se solicitó "Los oferentes deberán presentar con su propuesta las fichas técnicas de los equipos ofertados en idioma español. Las mencionadas deberán contener la información técnica requerida en la presente solicitud pública de ofertas. En el evento de no presentar la información técnica requerida en la hoja de datos deberá complementar las fichas técnicas con un certificado expedido por el fabricante de los equipos indicando la información correspondiente. El certificado deberá estar suscrito por el departamento técnico y/o el representante legal". Adicionalmente en el **capítulo 3** – Requisitos de Participación, numeral 3.4 – Documentos de la propuesta, literal 3.4.15 se solicitó "**Anexo 5- Cumplimiento de Especificaciones técnicas**: Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción. Finalmente mediante **adenda N°6** de los pliegos de condiciones se realizaron modificaciones de en el capítulo N° 1 Información a los proponentes, numeral 1.6 – Alcance de objeto, literal 1.6.1 – Especificaciones técnicas en cuanto a los siguientes elementos: **1.6.1.3** – Kit de trayectorias balísticas; **1.6.1.5** - Lupa 10x Luz UN/blanca; **1.6.1.8** Cámara 360°; **1.6.1.9** Esteromicroscopio Triocular; **1.6.1.10** Microscopio digital portátil; **1.6.11** Linterna de mano luz blanca y azul con gafas; **1.6.1.13** Miní Cámara Espía.

En este aspecto el proponente **Meltec Comunicaciones S.A**, allegó con su propuesta el anexo N° 5- Cumplimiento de especificaciones técnicas diligenciado indicando que cumple con los 13 equipos requeridos de conformidad con la solicitud pública de ofertas 2016-5, y en la casilla denominada "Descripción Ofrecimiento" instauró las mismas características solicitadas y establecidas en las casilla denominada "Especificación técnica". No obstante, las especificaciones establecidas en las hojas de datos aportadas con la propuesta de algunos equipos no coinciden parcial o totalmente con las especificaciones técnicas requeridas.

**MEDIDOR DE ESPESORES CON SCAN A Y B**: El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Dakota y la referencia es MVX A/B SCOPE, no obstante en la ficha técnica aportada no se encontró referenciada la especificación técnica requerida "escalera de calibración medidor de espesores marca PH TOOLS (USA), N° de pasos 5. Características: Material: Acero 4340. Rango: 0.1", 0.2", 0.3", 0.4", 0.5". Incluye: Certificado de Calibración".

**MARTILLOS DE INERCIA**: El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Frankford y la referencia es 836-017, no obstante con la propuesta allegada no se encontró la hoja de datos requerida.

**MICROSCOPIO USB CON LUZ ULTRAVIOLETA PCE-MM 200 UV**: El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es PCE y la referencia es PCE-MM 200 uv, no obstante en la ficha técnica aportada se indica en el título de la misma que la





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

referencia es PCE –MM 200, adicionalmente no se encontró referenciada la especificación técnica “iluminación LED UV (365nm)”, indica “clara iluminación led”.

**MACRO LUPA DIGITAL LCD 107 X AUMENTOS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Magnicenter y la referencia es LT6200, no obstante se encontraron varias especificaciones que no se encuentran registradas en la hoja de datos, específicamente son:

- ✓ Se solicitó “iluminación Memoria: memoria flash interna para guardar aprox. 60 imágenes (se puede ver en el aparato o transferirse por cables USB a un PC para verlas o editarlas)”, no obstante en la ficha técnica aportada no se encontró referenciada la especificación técnica requerida.
- ✓ Se solicitó “Peso: aprox 70g”. En la ficha técnica aportada no se encontró referenciada la especificación técnica requerida.

**MICROSCOPIO USB CON LUZ UV Y770:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es PCE y la referencia es Y770, no obstante con la propuesta allegada no se encontró la hoja de datos requerida.

**CAMARA 360°:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es WEISS AG y la referencia es Civetta 360°.

De conformidad con una de las propuestas allegadas, se informó que el equipo requerido por la Fiscalía General de la Nación es fabricado por WEISS AG quien tiene como distribuidor exclusivo en el territorio Colombiano a la empresa SEINCO INGENIERÍA S.A.S en el campo de las actividades de ley, esto incluye: la medicina forense. Estudios de precorte del sitio, de la documentación soporte de ley y cualquier otra forma de investigación de gobierno.

De acuerdo a lo anterior, con el fin de ampliar en detalle esta situación se requiere aclaración expresa por parte del proponente..

*Adicionalmente en cuanto a la nota establecida en el numeral 1.6 alcance del objeto, literal 1.6.1- Especificaciones técnicas de los elementos, la cual indica “Los equipos ofertados deberán cumplir con todas la especificaciones requeridas en la presente Solicitud Pública de Oferta y deberán ser soportados mediante documento emitido por el fabricante de los equipos , la propuesta allegada aportó ficha técnica del equipo en referencia cumpliendo con lo solicitado en la adenda N°6 de los pliegos de condiciones, no obstante el mencionado presenta diferencias con la hoja de datos que el fabricante tiene registrada en su página web y la cual coincide con las fichas técnicas de las propuestas restantes.*

De acuerdo a lo anterior, con el fin de ampliar en detalle esta situación se requiere aclaración expresa por parte del proponente

**ESTEREOMICROSCOPIO TRIOCLAR:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Leica y la referencia es 10 450 037 (M205 A), no obstante el documento aportado contiene información general, describiendo el producto ofertado y realizando comparaciones con el funcionamiento del cerebro, las especificaciones técnicas





Alcaldía de Medellín

Ciento con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

expuestas en el documento son mínimas de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones.

**LINTERNA DE MANO LUZ BLANCA Y AZUL CON GAFAS:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Lightstrike y la referencia es NSCOMMANDERXML), no obstante en la ficha técnica aportada indica que es recargable y contiene 2 baterías y cargador principal, no puede evidenciarse si el cargador es aplicable para vehículo. Adicionalmente en la hoja de datos no se registra información sobre las gafas requeridas.

**ULTRAKIT FORENSE:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es Digital Intelligence y la referencia es TDPX6/A6011, no obstante en la ficha técnica aportada no se registra la característica "garantía y soporte por un año".

**MINI CAMARA ESPIA:** El oferente en el anexo N° 2 -Formulario precios y cantidades notificó que la marca del equipo ofertado es KSRPLAYER y la referencia es KITSPIA, no obstante con la propuesta allegada no se encontró la hoja de datos requerida.

Dado lo anterior, la propuesta de **Meltec Comunicaciones S.A** se considera inhabilitada en el aspecto, teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones en el punto 3.7 *Rechazo y eliminación de propuestas, literal 3.11.11*). *Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.* De igual forma se incurre en la causal señalada en el **literal 3.11.15**). *Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.*, Finalmente en la causal referenciada en el **literal 3.11.17** *Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes fijados en estos documentos de condiciones.*

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que para proceder con la etapa de evaluación de las propuestas allegadas, las mencionadas deben encontrarse habilitadas técnicamente, jurídicamente y financieramente, la valoración no da lugar toda vez que las propuestas de los oferentes Analytica S.A.S, Robotec Colombia S.A.S y Meltec Comunicaciones S.A. se encontraron inhabilitadas de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.

#### 5. TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN

El presente informe queda a disposición de los interesados DESDE EL 25 DE OCTUBRE DE 2016 HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes y subsanen los requisitos habilitantes. En ejercicio de esta facultad, el proponente no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

Los documentos relacionados con la presente Solicitud Pública de Ofertas se encuentran a disposición en [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co) y en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Las observaciones al presente informe serán recibidas hasta las 5.00 p.m. del 27 DE OCTUBRE DE 2016 en la dirección electrónica [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co) con copia al correo [sluengas@esu.com.co](mailto:sluengas@esu.com.co), o en la oficina de archivo y correspondencia de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, ubicada en la Calle 16 No. 41 - 210, oficina 106, Edificio La Compañía de la ciudad de Medellín.

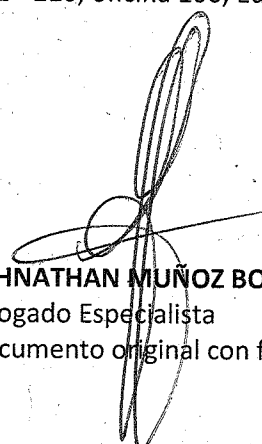
**COMITÉ EVALUADOR**

  
SONIA LUENGAS DEL RIO

Profesional en Compras  
Documento original con firma

  
SANDRA MORALES CAMACHO

Profesional Financiera  
Documento original con firma

  
JOHNATHAN MUÑOZ BOLIVAR  
Abogado Especialista  
Documento original con firma.



